Ricaurte
Alcaldía Municipal

Ricaurte Cundinamarca febrero 09 de 2026

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
NIT : 899999055 - 7
Direccion : Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B
BOGOTA D.C.
E-mail: notificacionesjudicialesmintic@mintic.gov.co ;
notificacionesjudicialesfontic@mintic.gov.co

Ref.: REQUERIMIENTO ORDINARIO DE INFORMACIÓN N.º 2026 - 012

La Alcaldía Municipal de Ricaurte, Cundinamarca, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, en ejercicio de sus facultades legales, constitucionales y reglamentarias, y conforme a lo dispuesto en el artículo 559 del Acuerdo No. 020 de 2023 (Estatuto de Rentas Municipal), concordante con los artículos 684 y 686 del Estatuto Tributario Nacional, relativos a la facultad de investigación, fiscalización, control y requerimiento de información, procede a formular requerimiento ordinario de información con el fin de solicitar los datos relacionados con los contratos suscritos por su entidad y terceros cuyo lugar de ejecución haya sido la jurisdicción del Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, correspondientes a las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

La información solicitada deberá detallar, los siguientes ítems por cada contrato:

- Nombre completo del contratista (persona natural o jurídica); en caso de consorcio o unión temporal, indicar el nombre de cada uno de los integrantes
- Número de identificación tributaria (NIT) o documento de identificación
- Dirección de notificación
- Número telefónico
- Dirección electrónica (correo electrónico)
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Objeto contractual
- Relación detallada de los pagos efectuados, indicando fechas y valores, discriminados por cada año gravable

La información requerida deberá ser allegada en medio digital, en formato Excel (.xlsx) y PDF, debidamente organizada por vigencia fiscal.

Adicionalmente, se solicita allegar las declaraciones del Impuesto de Retención en la Fuente del ICA (RETEICA) presentadas ante el Municipio de Ricaurte – Cundinamarca en su calidad de Agente Retenedor.

De igual forma, se requiere remitir en formato Excel la información exógena correspondiente a las declaraciones de RETEICA, debidamente discriminada por vigencia fiscal.

La respuesta debe ser enviada a la oficina de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Ricaurte - Cundinamarca ubicada en la Carrera 15 No. 6-22 Barrio centro Palacio Municipal y al correo electrónico hacienda@ricaurte-cundinamarca.gov.co – cobrocoactivoricaurte-cundinamarca.gov.co - fiscalizacionricaurte@gmail.com citando como referencia el No. de Oficio Arriba Mencionado.

Es de advertir que, es deber suministrar información según lo contenido en el artículo 526 del Acuerdo No. 020 de 2023, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 686 del Estatuto Tributario, la cual deberá ser dirigida a la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Ricaurte - Cundinamarca, en el término de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del presente acto so pena de incurrir en las sanciones contenidas en los artículos 753 del Acuerdo 020 de 2023 en plena concordancia con el artículo 651 del Estatuto Tributario.

Cualquier inquietud será resuelta en la Dirección y correos relacionados en pie de página registrado.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR BARRAGAN LEYTON
Secretaria de Hacienda y Tesorera

Proyecto. Suministros & más servicios integrales S.A.S
Asesoría Tributaria.